

DECRETO N° 2.011 /

CHIGUAYANTE, **28 DIC. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes, Opi N° 37, de la Dirección Desarrollo Comunitario para la adquisición de implementación correspondiente a marcadores; bananos, prendedores y libretas, dentro del marco del Proyecto Educación para la Paz ; El informe de servicios prestados al municipio de acuerdo a ordenes de compras, que avalan la confianza y seguridad en cuanto a la pronta respuesta, entrega y calidad de lo requerido, Cotización del proveedor **EUGENIO CERDA CANTERO R.U.T. 12.957.385-6.**; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **EUGENIO CERDA CANTERO R.U.T. 12.957.385-6.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, de implementación correspondiente a marcadores; bananos, prendedores y libretas, dentro del marco del Proyecto Educación para la Paz, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras publicas.

2°. Contrátase adquisición de implementación correspondiente a marcadores; bananos, prendedores y libretas, dentro del marco del Proyecto Educación para la Paz; al Proveedor **EUGENIO CERDA CANTERO R.U.T. 12.957.385-6.**, por un monto total de \$ **691,390.-**(Seiscientos noventa y un mil trescientos noventa pesos), impuesto incluido, según Opi N° 37, de la Dirección Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)**

CMCH/ERP/SSV/REC/lpc.
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.